FOTOGRAFÍA CON VISIÓN DE GÉNERO.

Marcela Polanco Collí.

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

Es importante reconocer que este tipo de violencia esta:

Normalizada + Invisibilizada = Prácticas que no se cuestionan.

¿Cómo se define?

En Campeche

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado.

"[…] toda **acción u omisión**, incluida la tolerancia, **basada en elementos de género** y ejercida dentro de la **esfera pública o privada**, que tenga por objeto o resultado **limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos** y electorales de **una o varias mujeres,** el **acceso al pleno ejercicio de las atribuciones** inherentes a su cargo, labor o actividad, el **libre desarrollo de la función pública**, la **toma de decisiones**, la **libertad** de organización, así como el **acceso y ejercicio a las prerrogativas correspondientes** a una precandidatura, candidatura o a un cargo público. "

Acciones y omisiones

¿Cómo entenderlas?

Basadas en elementos de género, se dirigen a las mujeres por su condición de mujer; serán aquellas que causen **afectaciones desproporcionadas** o aquellas que tengan un impacto diferenciado en ellas.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado.

Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres.

Forma diferenciada.

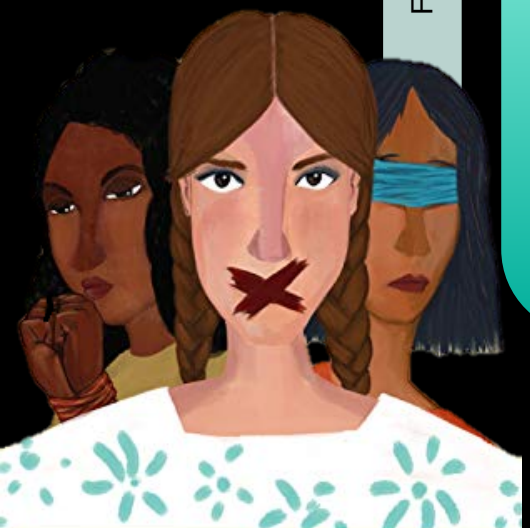

Cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer; y/o

Este último elemento se hace cargo de aquellos hechos que afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres.

Afecta en forma desproporcionada

PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.

Herramienta contra la violencia política contra las mujeres.

Tipos de violencias que se manifiestan.

Física.

Psicológica.

Sexual.

Simbólica/mediática.

Económica/Patrimonial.

Feminicida.

Actores de la violencia.

- Integrantes de partidos políticos.
  - Aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista.
- Servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales.
  - Servidores(as) o autoridades de instituciones electorales

Actores de la violencia.

- Servidores(as) o autoridades de instituciones electorales.
- **Representantes de medios de comunicación.**
- El Estado y sus agentes.
- Las mujeres pueden ejercer violencia política en razón de género contra otras mujeres

Elementos de la violencia.

01

El acto u omisión.

Cuando se base en elementos de género, es decir:

a) Se dirija a una mujer por ser mujer,

b) Tenga un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres; y/o

c) Las afecte desproporcionadamente.

Elementos de la violencia.

02

El acto u omisión.

Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

Elementos de la violencia.

03

El acto u omisión.

Se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público

Elementos de la violencia.

04

La violencia sea:

Simbólica, mediática, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.

Elementos de la violencia.

05

Sea perpetrado:

Cualquier persona o grupo de personas -hombres o mujeres-, en particular.

Violencia en los medios de comunicación.

ENTRE IMÁGENES, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS MEDIÁTICAS

Desde una mirada de género y una perspectiva de Derechos Humanos.

Existen dos tipos de violencia que le conciernen a los medios de comunicación: la simbólica y la mediática.

SIMBÓLICA.

MEDIÁTICA

Violencia Simbólica.

Violencia sutil e implícita, que manifiesta como la imposición de una fuerza oculta basada en acciones simbólicas que coaccionan los comportamientos individuales o sociales de manera pasiva.

Violencia Mediática.

Tipo de violencia simbólica, que utiliza los soportes mediáticos.

Se define como la publicación y/o difusión de mensajes, imágenes, íconos o signos estereotipados a través de cualquier medio de comunicación, que reproducen dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, normalizando así, la subordinación de las mujeres en la sociedad.

Datos y casos reales.

Luchadoras Mx estima que hay un amplio número de casos que no se registran. En su análisis de la violencia política contra mujeres, de 2018, se obtuvieron los siguientes datos:

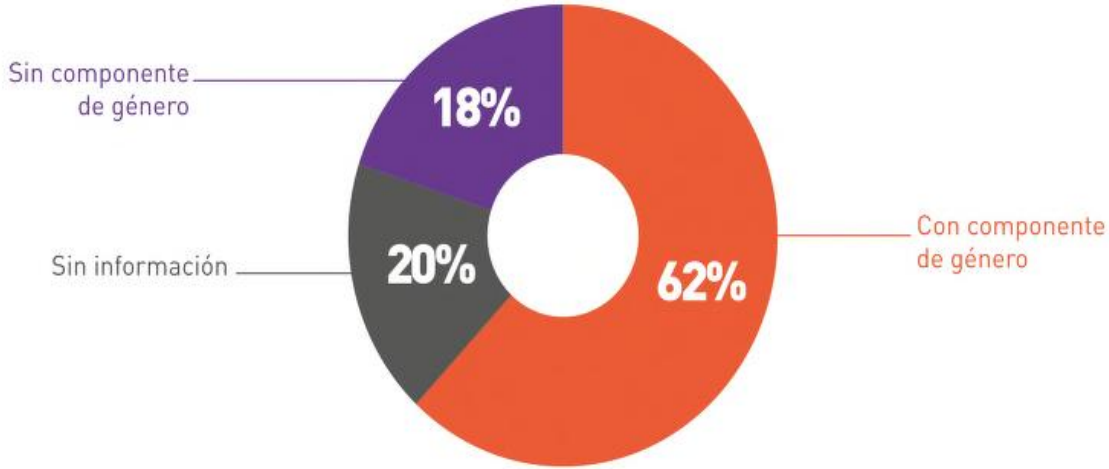

Patrones relevantes de agresiones por razón de género

Juicio de carácter sexual (29%)

Objetualización sexual (25%)

Agresiones contra la familia (18%)

Roles de género (16%)

Apariencia (5%).

El caso de la sexualización de los medios de comunicación hacen a la diputada Geraldine Ponce.

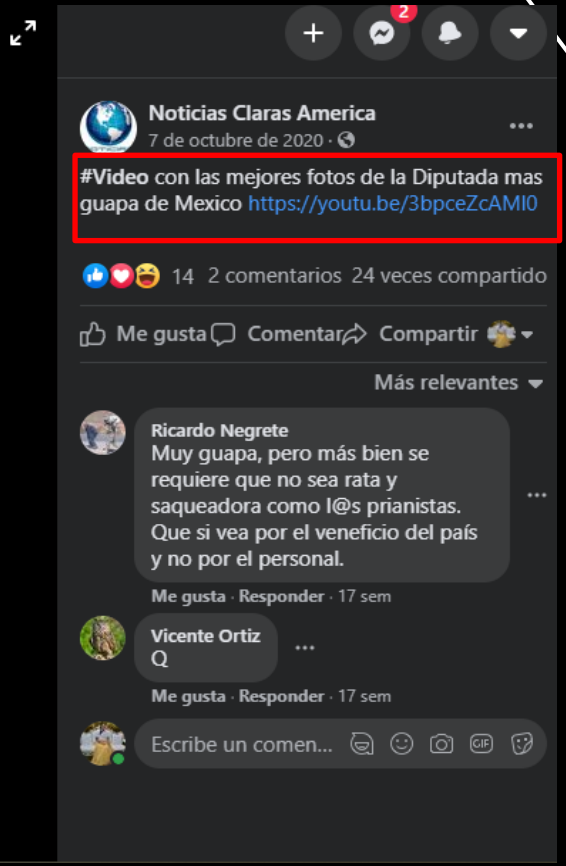

Se trata de Cynthia Mont, una joven de origen duranguense, que busca busca un puesto como candidata suplente plurinominal, y que a muchos ya los está convenciendo de votar por ella nada menos que en… bikini.

Cynthia te convence de esta forma para obtener tu voto

Cynthia Mont está del lado de Morena.

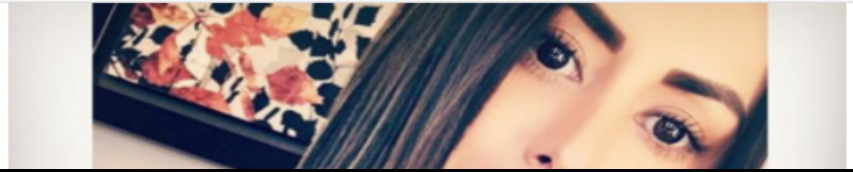

Redirigir los medios de comunicación.

Pensar en los medios audiovisuales implica dimensionar su poder cultural; debemos dejarlos de ver como un asunto de mero consumo.

Debemos buscar estrategias que transformen las representaciones y el tratamiento mediático de las desigualdades de género y de la violencia contra las mujeres, es un paso hacia la desarticulación de diferencias socioculturales más profundas.